

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX**

**AVISO DE CONVOCATORIA POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA**

**No. 003- 2014**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo de Junta Directiva No. 030 del 17 de septiembre de 2013 (Manual de Contratación) y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el numeral 1 del artículo 7 del mismo Manual, se informa a todos los interesados que el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX** - Secretaría de General, iniciará el proceso de Selección Pública No. 03 - 2014 con las siguientes características:

<b>OBJETO.</b>	<b>CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE CONFIGURACION, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS OBJETOS Y SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL ICETEX.</b>
<b>PRESUPUESTO OFICIAL.</b>	El presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto de la presente Selección Pública es hasta por la suma de <b>DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS \$2.752.923.267</b> , Este valor incluye el gravamen a los movimientos financieros, el valor del IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos que implica su ejecución.
<b>DEPENDENCIA ENCARGADA DEL PROCESO.</b>	El <b>ICETEX</b> coordinará el presente proceso de contratación a través de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, la Oficina Comercial y Mercadeo



	y la Secretaría General.
<b>CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.</b>	El presente documento se podrá consultar en la página Web <a href="http://www.icetex.gov.co">www.icetex.gov.co</a> ; en la página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y en la carrera 3º No 18- 32 Piso 8
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN.</b>	El plazo para la ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero y a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
<b>FORMA DE PAGO.</b>	<p>El ICETEX, pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, previa presentación de la factura conforme al servicio efectivamente prestado y la certificación a satisfacción expedida por el supervisor y/o interventor del presente contrato.</p> <p>Para efectos de la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del presente contrato, el CONTRATISTA deberá cumplir lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Presentar los informes respectivos de acuerdo con los entregables pactados en el Contrato.</li> <li>Cuando el índice de entrega física y/o de entrega de correos electrónicos, exitosa sea inferior al noventa y tres por ciento (93%), previamente a la expedición de la factura deberá hacer un descuento equivalente al dos por ciento (2%) del valor mensual inicialmente liquidado.</li> <li>Los pagos deberán estar acompañados de la certificación de cumplimiento expedida por el representante legal o el revisor fiscal del CONTRATISTA según corresponda, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes</li> </ol>



	<p>parafiscales y Cajas de Compensación Familiar.</p> <p>El ICETEX no reconocerá valor alguno, cuando se presenten errores de impresión, combinación de datos por fallas técnicas, falta de control de calidad o colocación inapropiada de las comunicaciones, por causas imputables al CONTRATISTA. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta que EL CONTRATISTA determine para tal fin.</p> <p>Así mismo, los pagos se harán previa presentación acta de recibo a satisfacción y de la factura de servicios aprobada por el supervisor, el informe de actividades en los que se indique lo establecido en el presente numeral y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de septiembre de 2013. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista por escrito al ICETEX.</p>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN.</b>	En las instalaciones de <b>ICETEX</b> Bogotá

**CAMPO ELIAS VACA PERILLA**  
 Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
 Encargado de las Funciones de  
**SECRETARIA GENERAL**

Elaboro: Ingrid Marcela Garavito Urrea- Coordinadora Grupo de Contratos:

